

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

A esta Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para opinión la Iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, suscrita por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN.

De conformidad con los artículos 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 69 numeral 2, 157 fracción IV y 158 fracción X, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión remite a la Comisión de Derechos Humanos, la Opinión de la Iniciativa antes mencionada, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO, se da constancia del inicio del proceso legislativo a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa.
- II. En el apartado de CONTENIDO DE LA INICIATIVA, se hace una descripción de la misma.
- III. En el apartado de CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN, se desarrolla la valoración que los integrantes de esta Comisión Opinante realizaron sobre la iniciativa.
- IV. En el apartado de CONCLUSIONES, se plasma la opinión de la Comisión de Educación, sobre la Iniciativa que adiciona el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, suscrita por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN.

ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

1. En la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, de fecha 27 de octubre de 2020, la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Iniciativa que adiciona el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
2. Con fecha 27 de octubre de 2020, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos con opinión de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados”.
3. Con fecha 10 de noviembre de 2020, la Comisión de Educación recibió de la Mesa Directiva el oficio D.G.P.L.64-II-6-2265 mediante el cual remite la Iniciativa mencionada en el antecedente 1 de esta Opinión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Diputada Bonnafoux Alcaraz propone y sostiene la importancia de *considerar en los planes de estudio de la educación básica, media y superior la enseñanza y divulgación de los derechos humanos.*

Recuerda que la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos fortaleció a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) cuyos objetivos son proteger, observar, promover, estudiar y divulgar tales derechos, así como evitar el abuso de poder.

En avenencia con esos objetivos, la Diputada Madeleine Bonnafoux considera indispensable:

“... adicionar un párrafo segundo a la fracción IX del artículo 6, a efecto de establecer un sistema de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y la comisión para que se impulse y se mejore el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en la educación básica, media y superior, ...”

La legisladora promotora reconoce en la educación un medio fundamental para alcanzar cambios sociales, incluidos los de difusión, observancia y defensa de los derechos humanos y cita el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual recomienda a los Estados miembro incluir la educación en derechos humanos:

Comisión de Educación

Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN.

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, debe promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos étnicos o religiosos, y debe fomentar las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”

De acuerdo con la Diputada Bonnafoux, se trata de *romper la frontera y no sólo transmitir información sino tratar de impulsar un cambio.*

Por lo que propone el siguiente:

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO ÚNICO. *Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:*

Artículo 6º. *La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:*

I. a VIII. ...

IX. Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.

Para dicho efecto, se coordinará con la Secretaría de Educación Pública para que en los planes de estudio se contemple la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en la educación básica, media y superior;

X. a XVI. ...

Transitorio Único

Único. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. En el Programa de Trabajo de la Comisión de Educación, correspondiente al segundo año de ejercicio de la presente legislatura, se estableció como objetivo general el siguiente:

“Dar seguimiento a la implementación de la reforma constitucional y legal en materia educativa de 2019 y realizar un análisis de diversos ordenamientos relacionados con la educación, para impulsar los cambios legislativos necesarios que permitan lograr su armonización con las nuevas disposiciones del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y de la Ley Reglamentaria del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación; para contar con un marco jurídico eficiente, eficaz, legítimo, confiable y acorde a la realidad y necesidades de nuestro país.

Entre los ordenamientos a analizar y en su caso armonizar, se mencionan enunciativos más no limitativos los siguientes:

- *Ley General de Bibliotecas.*
- *Ley General de Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.*
- *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*
- *Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.*
- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*
- *Ley General de Cultura Física y Deporte.*
- *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.”*

En este sentido advierte, que la iniciativa presentada por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, contribuye para alcanzar dicho objetivo, por lo que se refiere a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley General de Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, dado que todas esas disposiciones se relacionan con el ejercicio y defensa de los derechos humanos en general.

Comisión de Educación

Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN.

SEGUNDA. La Ley General de Educación dispone en la fracción III de su artículo 15, que uno de los fines de la educación es:

“Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas;”

Por su parte en la fracción XXI de su artículo 30, se considera que serán parte del contenido de los planes y programas de estudio:

“La promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como la práctica de los valores y el conocimiento de los derechos humanos para garantizar el respeto a los mismos;”

TERCERA. De acuerdo con el artículo 2º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ese organismo tiene por objeto esencial:

Artículo 2º. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ... tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

La Comisión de Educación reconoce la pertinencia de la iniciativa presentada por la Diputada Bonnafoux en la medida de que los derechos humanos deben ser estudiados y divulgados a fin de ser promovidos, observados y protegidos en el territorio nacional.

CUARTA. La fracción XIII del artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dispone que dentro de las atribuciones de la CNDH se encuentra:

XIII. Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos;

Comisión de Educación

Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Sin duda, una de las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública es precisar programas y plantear acciones que permitan la observancia de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales, suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos. Por ello, para este órgano legislativo resulta acertado dejar de manera explícita en la ley de la CNDH esas atribuciones, en razón de que se contribuye a una mayor claridad y al fomento de tales gestiones.

QUINTA. La fracción IX del artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, le otorga a este Órgano constitucional autónomo, la atribución de promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional, la propuesta de la Diputada Bonnafoux Alcaraz, considera que en dicha atribución se precise la coordinación que para tal fin debe de existir con la Secretaría de Educación Pública.

Para esta Comisión, la promoción del estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos, no se circunscribe únicamente al ámbito educativo, por lo que se propone precisar que para el caso de la educación que se imparta en el Sistema Educativo Nacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá hacer sugerencias a la Secretaría de Educación Pública sobre el contenido de los planes y programas de estudio, en materia de los derechos humanos, tomando en cuenta que la Ley General de Educación ya contempla en su artículo 30 que el conocimiento de los derechos humanos para garantizar el respeto a los mismos, es parte del contenido de los planes y programas de estudio.

SEXTA. La modificación propuesta por la Diputada Bonnafoux Alcaraz, representa una excelente oportunidad para armonizar la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con las disposiciones de la nueva Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.

CONCLUSIÓN

De todo lo anterior esta Comisión concluye que la Iniciativa que adiciona el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, suscrita por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN, es susceptible de ser aprobada con modificaciones:



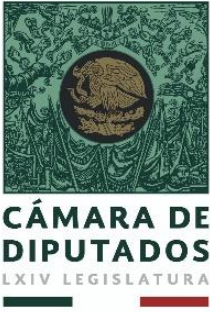
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE LA DIP. BONNAFOUX ALCARAZ	PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
<p>Artículo 6º. La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;</p> <p>X. a XVI. ...</p>	<p>Artículo 6º. La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;</p> <p>Para dicho efecto, se coordinará con la Secretaría de Educación Pública para que en los planes de estudio se contemple la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en la educación básica, media y superior;</p> <p>X. a XVI. ...</p>	<p>Artículo 6º. La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>Para el caso de la educación que se imparta en el Sistema Educativo Nacional podrá hacer sugerencias a la Secretaría de Educación Pública sobre el contenido de los planes y programas de estudio, en materia de los derechos humanos;</p> <p>X. a XVI. ...</p>

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Educación, en ejercicio de sus atribuciones, emite la siguiente



Comisión de Educación

Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN.

OPINIÓN

PRIMERO. Se emite opinión a favor de la iniciativa en estudio, con las modificaciones propuestas en la conclusión de esta opinión..

SEGUNDO. Esta opinión se formula en materia de la competencia de esta Comisión.

TERCERO. Remítase a la Comisión de Derechos Humanos para los efectos a que haya lugar y, mediante oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados para su conocimiento.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes de marzo de 2021



Decimoctava Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXIV
Ordinario






Número de sesion:18

23 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafox Alcaraz, del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	C5B90E06CDFD95DAEA3AF6C6E090 EF79971F817A7B7E5633B4394BB2F2 4B1F5A7177D2FBBCA18EDB1C8E75 F34780576FD26847B7ED4DE1D012B 131FD0020242F
 Adela Piña Bernal	A favor	CF877C052F89A68B4B331981B56AF 248BC6AA820F2F1AA6C8B1AA8D399 06A04CF8DC0ED38B1D8AEFC30F5A C5DF67C37A1449AD141CCBDA3698 6B16D38A2C63D5
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	7143DF3FDB645AD03EDD974837AC 54DE42F77C952F80A870DED3FF147 54C3C80136314F52D7471AAC2DFFA 38CE606E8872AD4493D152FE67BF9 304AB3951A8F4
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	2934AB981D395946D02E143F1D3E7 1D2CE8CF82FCAB37FE867393EECC 2BAB4A54DFC865AB608F5770E17F3 73DE2A01760FE755374D1DFC27663 FDDF32668B116
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	A favor	631EC44F82449C165FBC5A70D9FF7 61902CAB0126C764AEB4860F8FB90 FE2E3BF17F2EF872798EDEF7DA3 BA25168A01F59770B657A66E0584E2 FCC129E5DC30

Decimoctava Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXIV
Ordinario

Número de sesion:18

23 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación



Azael Santiago Chepi

A favor

6C350521B581D632FACF48674B5F6
5493BF46A145B231DB50ADB6F84E4
60803C17E3000DDD14EBA9E360FD5
D7D3D81EF0EE574E27DBE28CA88E
A3134B1C56AA7



Carmen Patricia Palma Olvera

A favor

A64D28FC68C0E9512B298DC2089F3
635331A2628BCFCAB594023792304A
1F9FAB08CC906A78E209CB5F34488
5666808218B83952E8F41FF54FB05E
A1644D09E6



Claudia Báez Ruiz

A favor

4D0E6DB2EB7F39A31A30F55363686
29222844FF8805306F06E8EC4B5195
62E0427584DD3923F75216CB386DC
142973A829900D8F653AC4CB091F
DB6531FD417



Cynthia Iliana López Castro

A favor

F9429AAB028DC6D05A4CE5B3A504
E95BDF21ED88B64DAE5D7ADF8BC3
A57C71F1B7B6FEEF20E1ADF6FACA
B8E8685FD0EB4BEBBA3B79B13BEF
162F0A6AD0975D60



Erika Mariana Rosas Uribe

A favor

2B89A7CE4B1B6A8FA79B10F1172D5
78B85C72BCBA4D25924CEC4672D2
BD7C369BFD1FCC4921B76384C9DC
D5F908D4046187D5158CC49C27DC7
618A5578D504B2



Estela Núñez Alvarez

A favor

76810EE719D6D91CA330D9AF789BB
8152E5B947E322BFBA398EFAC515E
CC6E4A117F41EA413B168ADD54583
13E8EA7A118D48835AD836FB48C7A
7356739048FC

Decimoctava Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXIV
Ordinario

Número de sesion:18

23 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

C580386268E0AAA9DF922F9DD5549
00F8199F165EF36531A909BAA61515
A4C5ED9F0447EA30C73E8FBD76C9
B64633BFEFA8A17DE07C2E0164FF0
F21A1A1EFE3C



Fernando Luis Manzanilla Prieto

A favor

2116015C835126EF4B7A862E4B413F
27FBE45F2EB45FDAB887957C399F8
9FDAAFD96B0450363202B171BB9C3
2C512F92BEA875BE29638EF93218B
4ACD07824DF



Flora Tania Cruz Santos

Ausentes

8CFCB8FC8F2CA1C03F8FCB85956E
EA77B3E8542CABCFC24709C26FC
19210EE685D6A8512C11956C646127
E0585DCF3145E9E9E7776486B31E6
6539572C3AC7E



Francisco Javier Ramírez Navarrete

A favor

5BB4E43792C591E68EC9960F94E35
CBC957A093E6C01FB411B5CCF89A
27442E3C60CA5B9B80DAD2BAF3D5
0B423EB9AF262014FA05F4FDA649D
B32136636DFD



Hugo Adrián Félix Pichardo

A favor

A2729265D7FA36895768FE6AFC0038
28C1C68C4B597D993896997E9950D
158FCA9AFA78E3296F0A29766E42E
5AAFBE676AF6BB12E3375B754590
A050978710A



Idalia Reyes Miguel

A favor

343CAEDF8DEF2379D3CE871C3CC4
5E991FFEA2CEEE82A312FCAF762
84532753DB5F30E2A8849F59DC4E3
35F838A18D2367E731C99D6A4AD84
18C23F169E8BE5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Educación

Decimoctava Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXIV
Ordinario

Número de sesión:18

23 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación



Iran Santiago Manuel

A favor

60180ECB986A427DED922D966EE24
D92B82AE50C07EC62B244AEF58D89
AD3E72EA5C2C6CD1D1044C318A96
19873B41559B0E8EA0BAE0AB3E687
8C70C690E323A



Irma Sánchez Manzo

Ausentes

4441A1C5452A12AC5177B363AC451
5AF05AC3152CA0E12D73437375947
B11DECDA142DBDDF33E86116DC74
58FE4CEAE44F5E80F502CA4B2C9D
DCF2C6219FA22C



Isabel Margarita Guerra Villarreal

A favor

7A1FD2A3BC0659114A6B66C97C2F3
3E64BEDB794F04D695DB5FF26F719
7C50ED4A6525311E058060100195AE
5F99D5E916B5A597D643FEE6DC9
A13FA1783347



Jorge Luis Montes Nieves

A favor

EF9D7E6D366461F7D265DE8A663CF
C95D8ED3C91C085F486BDA346C68
2A7FBCD7CBAFDA5EB556F371F79B
329C511B4498662EF22637A52ECD8
5628C1F05DA25F



José Luis Montalvo Luna

A favor

CD13EF9985AFAD384FE98C46D80E
093AF4E75C94C15E3FA9DC952607B
0E1778D6C374E4FC8D7B8C6B8BCF
2EB077F2B5074DDEA9F1A5F0FE381
CF071CCF9F0E64



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

1379A58725365C09970D524A88DFF8
CBF96B3821E4D7C1D3959C45FEC6
6D00C5B31FAB6C1BA4C17C6B0EB7
FBD7E2E76B67F9DD0776CE0DD7AA
F83FB755571B50



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Educación

Decimoctava Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXIV
Ordinario

Número de sesión:18

23 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafox Alcaraz, del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación



Lorena del Socorro Jiménez Andrade

A favor

0346FAE666CB3D79BFFEDDF7F75F
86CA085DD4D351E11381DDA4556F8
9800398B31031557F64672142F59B91
40BDA268503DEB563737E8C8F8FFA
D470494905B



Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán

A favor

EF1D5ED08F6769FF5F6E889E5E304
BEAB0F66C1A6D834DB1E905A34E7
6A0E98E8F3448CBF71D32A0F8BC54
2C2C658D94731354346C093A414B37
8B5980A7AB94



María Chávez Pérez

A favor

9936E2D2F57A701CFEE53B6A65E0A
F3407F3B0F84589EF4C31EE83351D
B1258133C8E98E50FAC5D627EF374
A20BC17A8E9B5CC6AC5E02F8E582
9116D70BE6437



María Marcela Torres Peimbert

A favor

BEE12A9EA422BA9AD81A2EE3B67C
DB526477275988BCF49AB0503F2D5
0B836D51957BC3196610A47A144E76
4FDC1767B6C6F2144199FF329ECFA
F661DD7F3744



María Teresa López Pérez

A favor

9D5E5B5F4377575D0565612F5A0F06
19819697124BFC46FA265D8E11B601
489D43535F6477014C296C2703A049
69DAD4BBE08E9FA16FDD30A3B145
952E327DFD



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

A favor

385E92F876EDBFFB61F3E46888CA0
5C5F0F73CE76FD723DAF693B84FEE
6FB61C573EA68D7363A4B95F3B9A7
47BAA0B00F4F3E5B8C5F8C32D9F27
1F0CB79D139A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Educación

Decimoctava Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXIV
Ordinario

Número de sesión:18

23 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA Opinión de la Comisión de Educación sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del grupo parlamentario del PAN

INTEGRANTES Comisión de Educación



Mildred Concepción Avila Vera

A favor

17F13CB0270E7BDBF4CAA0937AC7
550EE3AEC9B2C58624D9CFB06A9A
6EB17B421E508CF956BB90B128888
39D8DF542A39D9F462A6B614D4E06
F3F475ED8223BC



Rafael Alejandro Serna Vega

A favor

B1E362F62E5C1A5641381ED83E8FA
3590B23B459EF0E972F7AFD4327932
B07AAB85D0FB28494513960BE243F
459A3D54E02697FE2E5F2E18E861E
CCB1A1DB7D5



Zaira Ochoa Valdivia

A favor

9C69EB4575EDA3929A324CF30D096
D19EE21A60C1E500EF7A0705D01B0
4F8D4F4A35DAC3D4DCF8331B2D70
A95DB60BF2964F6F337F02B078B226
2665A4029A78

Total 32